

AUTO 1 9 0 7 0 1

POR LA CUAL SE RECONOCE A UN TERCERO INTERVINIENTE DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS AMBIENTALES INICIADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONTRA LAS EMPRESAS DE TINTORERÍA UBICADAS EN EL BARRIO CARVAJAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL

DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en armonía con el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 948 de 1995, la Resolución DAMA 1208 de 2003, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente No. 110 del 31 de Enero de 2007 y el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que en la Secretaría Distrital de Ambiente cursan procesos administrativos en contra de las empresas de tintorería ubicadas en el Barrio Carvajal de la Localidad de Kennedy, los cuales se identifican con los siguientes números de expediente:

- 1. Americans Jeans.- Expediente No. DM-05-06-157
- José Hernando Zapata(Razón social actual) José Luis García (Razón social antigua) (Nombre comercial Arco Iris) - Expediente No. DM-05-00-2107
- 3. Lavandería Aquarius Expediente No. DM-05-06-1064
- 4. Lavandería Procesos y Acabados Ltda. Expediente No. DM-05-06-1114
- 5. Lavanderia y Tintoreria New Milenio Ltda. Expediente No. DM-06-05-1662
- 6. Bogotana de procesos (Lavatexco) Expediente No. DM-05-06-1110
- 7. Lavanderia y Tintorería Maxiprocesos Expediente No. DM-05-06-1108
- 8. Procesos y Acabados Multicolor Ltda. Expediente No. DM-05-06-1202
- 9. Procoljeans Expediente No. DM-05-06-1113
- 10. Sport Moda Expediente No. DM-05-06-1100
- 11. Azul color (Anteriormente Termicolor Ltda.) Expediente No. DM-08-06-1895
- 12. Tintorería Tintotelas Expediente No. DM-05-08-2171
- 13. Tintexport E.U. (Razón social anterior Protexport) Expediente No. DM-05-08-578
- 14. Grass Color Expediente No. DM-05-06-1121
- 15. Color's Jeans Expediente No. DM-05-06-1111
- 16. Prelavados Gran Colombianos Expediente No. DIM-05-06-1112
- 17. C Y R Texco Expediente No. DM-05-06-1012
- 18. Tecnicolor- Hugo Silva.- Expediente No. DM-95-02-269
- 19. Prelavados Sport Expediente No. DM-05-08-2472
- 20. Lavanderia Termijeans Expediente No. DM-05-06-1143

Bogotá (in Inditerencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia



- 21. Tintorería La Europea Expediente No. DM-08-06-1958
- 22. Moda Extrema Expediente No. DM-08-05-2170
- 23. Power Wash (Anteriormente Illinois) Expediente No. DM -05-06-1137
- 24. Protexmoda Expediente No. DM-08-05-290.

Que mediante escrito con radicado de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 2007ER12322 del 20 de Marzo de 2007, el señor Víctor Manuel Cañón Bermúdez, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.131.492, solicitó reconocimiento como tercero interviniente dentro de los procesos administrativos ambientales que cursan en ésta Secretaría contra las empresas de tintorería ubicadas en el Barrio Carvajal de la Localidad de Kennedy en el Distrito Capital.

Que en el escrito antes mencionado el señor Víctor Manuel Cañón Bermúdez, indicó la siguiente dirección como lugar en donde recibirá las comunicaciones a que haya lugar carrera 72 L No. 37 A – 15 Sur.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 69 de la Ley 99 de 1993, prevé: "Del Derecho a Intervenir en los procedimientos Administrativos Ambientales. Cualquier persona natural o juridica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales".

Que el Decreto Distrital No. 561 del 29 de Diciembre de 2006, prevé en su artículo segundo que "Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar las formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que así mismo el decreto en comento tiene previsto en el artículo tercero, literal D referente a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, que a esta le corresponde: "Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia."

Que de la misma manera el citado artículo del decreto antes reseñado, prevé en su literal L que le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente "Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas."



DE 0701

Que por medio de la Resolución No. 0110 de 2007, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se delegaron unas funciones a la Dirección Legal Ambiental, entre estas, la de expedir el presente acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Secretaría Distrital de Ambiente como miembro de la Administración Pública Distrital, debe disponer de todos los medios que a su alcance estén para dar cumplimiento a los fines que tiene el Estado, previstos entre otros, principalmente en la Constitución Política de 1991.

Uno de los fines del Estado consagrados en nuestra carta magna es la de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto ésta Secretaría a partir de la petición emanada en su escrito por el señor Víctor Manuel Cañón Bermúdez y con sustento en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, procede a otorgar la calidad de tercero interviniente dentro de los procesos que se surten en ésta Autoridad Ambiental contra las empresas de tintorería ubicadas en el Barrio Carvajal de la Localidad de Kennedy en el Distrito Capital.

En consecuencia, las decisiones que se surtan con posterioridad al presente Acto Administrativo dentro de los procesos administrativos ambientales abiertos contra las empresas de tintorería del Barrio Carvajal de la Localidad de Kennedy, se notificaran al señor Víctor Manuel Cañón Bermúdez.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase al señor Víctor Manuel Cañón Bermúdez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.131.942 de Bogotá, como TERCERO INTERVINIENTE dentro de los procesos administrativos ambientales que se siguen contra las empresas de tintorería ubicadas en el Barrio Carvajal de la Localidad de Kennedy, los cuales se identifican con los siguientes números de expedientes:

- Americans Jeans.- Expediente No. DM-05-06-157
- José Hernando Zapata(Razón social actual) José Luis García (Razón social antigua) (Nombre comercial Arco Iris) - Expediente No. DM-05-00-2107
- Lavandería Aquarius Expediente No. DM-05-06-1064
- Lavanderia Procesos y Acabados Ltda. Expediente No. DM-05-06-1114
- Lavandería y Tintorería New Milenio Ltda. Expediente No. DM-06-05-1662
- Bogotana de procesos (Lavatexco) Expediente No. DM-05-06-1110
- Lavanderia y Tintorería Maxiprocesos Expediente No. DM-05-06-1108
- Procesos y Acabados Multicolor Ltda. Expediente No. DM-05-06-1202
- Procoljeans Expediente No. DM-05-06-1113

Bogotá (in Indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 5030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia



0701

- Sport Moda Expediente No. DM-05-06-1100
- Azul color (Anteriormente Termicolor Ltda.) Expediente No. DM-08-06-1895
- Tintorería Tintotelas Expediente No. DM-05-08-2171
- Tintexport E.U. (Razón social anterior Protexport) Expediente No. DM-05-08-578
- Grass Color Expediente No. DM-05-06-1121
- Color's Jeans Expediente No. DM-05-06-1111
- Prelavados Gran Colombianos Expediente No. DM-05-06-1112
- CYRTexco Expediente No. DM-05-06-1012
- Tecnicolor- Hugo Silva.- Expediente No. DM-95-02-269
- Prelavados Sport Expediente No. DM-05-08-2472
- Lavanderia Termijeans Expediente No. DM-05-06-1143
- Tintoreria La Europea Expediente No. DM-08-06-1958
- Moda Extrema Expediente No. DM-08-05-2170
- Power Wash (Anteriormente Illinois) .- Expediente No. DM -05-06-1137
- Protexmoda Expediente No. DM-08-05-290.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor Victor Manuel Cañón Bermúdez, identificado con la cedula de ciudadania No. 17.131.942 de Bogotá, en la carrera 72 L No. 37 A –15 Sur, Barrio Carvajal de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

7 MAY 2007

NELSON JOSÉ VÁLDES CASTRILLÓN DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

Proyectó: Iván Páezta♥. Revisó: Isabel Cristina Serrato Aire:- Fuentes Fijas

Bogotá (in Indiferencia)

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 3030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia